



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 256 -2015-MPP/GM

Puno, 26 de junio del 2015.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTOS:

El Informe N° 001-2015-MPP/CCIFBPC 2014, sobre aprobación de Plan de trabajo para el inventario físico de bienes patrimoniales y corrientes 2014, informe N° 0127-2015-MPP/GPP, y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por ley de reforma constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, a través del documento del visto, el Presidente de la Comisión Especial de Inventarios de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Puno para el presente año, conformado mediante resolución de Gerencia Municipal N° 089 -2015-MPP/GM, remite el Plan de Trabajo de dicha Comisión, para su aprobación, el mismo que comprende la de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y Corrientes 2014 de la Municipalidad Provincial de Puno, los cuales suscriben al final en señal de conformidad,

Que, la finalidad del referido Plan de Trabajo radica en establecer pautas, procedimientos para efectuar la toma de inventario físico de los bienes muebles patrimoniales; constatar la presencia física de los bienes patrimoniales y de existencia con que cuenta la Municipalidad Provincial de Puno al 31 de Diciembre del 2014, apreciar el estado de conservación o deterioro, para posteriormente contratar su resultado con el registro contable correspondiente en cantidades, determinar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan determinando su existencia real, bienes faltantes y sobrantes,

Que, mediante informe N° 0127-2015-MPP/GPP, la gerencia de Planificación y Presupuesto, indica que se tiene previsto en la meta presupuestaria 0000886 Gerenciar Recursos Materiales, humanos y financieros, por el monto de S/. 35,000.00 Nuevos soles, conforme a la Estructura Funcional Programática siguiente:

PROGRAMA	: 9001 Acciones Centrales.
FUNCIÓN	: 03 Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia.
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 006 Gestión.
GRUPO FUNCIONAL	: 0008 Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD	: 5000003 Gestión Administrativa.
FINALIDAD	: 0000886 Gerenciar Recursos Materiales, humanos y financieros.
PPTO. ASIGNADO	: S/. 35,000.00 Nuevos Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5.07 Fondo de Compensación Municipal S/. 3,789.00 Nuevos Soles. 5.08 Impuestos Municipales S/. 31,211.00 Nuevos Soles.

En consecuencia, estando a las consideraciones precedentes, y; en uso de las facultades conferidas por el artículo 27°, 39°- último párrafo de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N° 052-2015-MPP/A, de fecha 05 de enero del 2015, respectivamente;

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo de la Comisión de Inventario de Bienes de propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno, denominado "Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y Corrientes 2014 de la Municipalidad Provincial de Puno", el mismo que consta de 14 folios y que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- APROBAR la asignación presupuestal por un monto de S/. 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 nuevos soles), conforme al cuarto considerando.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Comisión de Inventario de Bienes de propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno, implementar, coordinar y ejecutar el Plan de trabajo aprobado por el artículo primero del presente acto resolutive.

Artículo Cuarto.- DISPONER, la difusión de la presente resolución a través de la Oficina de Tecnología e informática de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
GERENCIA
Ing. Edgar Centeno Chavarria
GERENTE MUNICIPAL

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas
Central Telefónica: (51) 351019 Fax: (51) 351111

municipio de Puno
@PunoMunicipi

municipio@munipuno.gob